

ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Transporte Ferroviario

PROCEDIMIENTO:

Autorización de Obras en el Derecho de Vía Ferroviario.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Mejorar la seguridad y sustentabilidad del sistema ferroviario nacional para garantizar que la operación y los servicios ferroviarios sean confiables, eficientes y competitivos y contribuyan a la sustentabilidad del sistema integral de transporte.

OBJETIVO

Autorizar los proyectos de obras consideradas menores dentro de las vías generales de comunicación ferroviaria que presenten los interesados, verificando que cumplan con la normatividad establecida y no afecte la seguridad a la operación ferroviaria.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

- 1.- Los Titulares de los Centros S.C.T. tendrán la facultad para autorizar los Proyectos de Obras Menores que se localicen en su respectiva jurisdicción: líneas de transmisión eléctrica, fibra óptica, postes, cercas, ductos o cualquier otra obra subterránea, superficial o aérea en las vías generales de comunicación ferroviaria, entre las que se encuentran:
 - Cruce Subterráneo de Vía Férrea con tuberías para conducciones hidráulicas, telefónicas, de energía eléctrica, u otras.
 - Cruce Aéreo de vía férrea con líneas de transmisión eléctrica, telefónica, etc.
 - Cruce a nivel de vía férrea con caminos particulares, carreteros y calles ó avenidas, excepto los ubicadas en zonas urbanas de tráfico intenso.
 - Obras longitudinales paralelas a la vía férrea.
 - Modificación ó ampliación de vías ferroviarias con capacidad hasta de 90 carros de 22.00 m. y pendientes máximas de 1.00 %.
- 2.- Para proceder al trámite se deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Solicitud por escrito que incluya la descripción de la obra y su ubicación.
 - Plano del proyecto (original y siete copias)
 - Memorias: descriptiva, justificativa y de cálculo, así como programa de obra (4 ejemplares).

ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Transporte Ferroviario

PROCEDIMIENTO:

Autorización de Obras en el Derecho de Vía Ferroviario.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Mejorar la seguridad y sustentabilidad del sistema ferroviario nacional para garantizar que la operación y los servicios ferroviarios sean confiables, eficientes y competitivos y contribuyan a la sustentabilidad del sistema integral de transporte.

- Documentos que acrediten la personalidad jurídica del representante legal y/o del promovente, en su caso, así como de la propiedad, uso o aprovechamiento del lugar en que se construirá la obra
 - Comprobante de Pago de Derechos (En su caso).
- 3.- En caso que el proyecto carezca de viabilidad o factibilidad en su ejecución, ya sea que afecte la seguridad del transporte ferroviario o no cumpla con la normatividad vigente, se devolverá sin autorización al interesado.
 - 4.- Para efectos del pago de derechos, el Usuario, deberá gestionar el pago correspondiente a través del Departamento de Transporte Ferroviario o del área de ingresos del Centro SCT, una vez revisada y aceptada su documentación, para continuar el trámite.
 - 5.- La vigencia de la Autorización de la Obra será por tiempo indefinido, pudiendo revocarse por no ejecutar la obra dentro del tiempo estimado en el programa de obra proyecto autorizado; por no concordar la Obra con el proyecto autorizado; por causar algún problema a la seguridad del transporte ferroviario; por afectar un proyecto de ampliación o modificación de la vía férrea concesionada, por orden de otra autoridad competente o por otra causa señalada en la normatividad vigente

ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Transporte Ferroviario

PROCEDIMIENTO:

Autorización de Obras en el Derecho de Vía Ferroviario.

DURACIÓN TOTAL:

32 DIAS APROX.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Departamento de Transporte Ferroviario	<p>Recibe la solicitud y documentos anexos.</p> <p>Revisa que esté completa la documentación y, en su caso, acusa recibo al interesado y da ingreso al trámite.</p> <p>NOTA: Si como resultado del análisis, se considera que no cumple con la totalidad de los requisitos, se notifican oficialmente al cliente, las observaciones para su corrección y reingreso, conforme al punto 6.</p>	60 min.
2		<p>Elabora oficio de solicitud de comentarios a la empresa Concesionaria del Ferrocarril en que se localice el proyecto, anexándole copia de la solicitud, plano (s) y memorias del proyecto ejecutivo, para que manifieste lo que a su derecho convenga y envía al Subdirector de Transporte para su revisión y rúbrica.</p> <p>Elabora oficios de notificación a la empresa concesionaria y al solicitante, notificándoles la fecha y hora en que se practicará la verificación de campo al proyecto y los envía al Subdirector de Transporte para su revisión y rúbrica.</p>	30 min.
3	Subdirección de Transporte	<p>Recibe los oficios con el que se solicita a la Concesionaria que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al proyecto, así como los de notificación, los revisa, rubrica y los envía al Director del Centro SCT para su firma.</p>	30 min.

ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Transporte Ferroviario

PROCEDIMIENTO:

Autorización de Obras en el Derecho de Vía Ferroviario.

DURACIÓN TOTAL:

32 DIAS APROX.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
4	Dirección General del Centro SCT	Recibe los oficios con el que se solicita a la empresa Concesionaria que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al proyecto, así como los de notificación, los revisa, firma y los remite para que se gestione su entrega.	30 min.
5	Departamento de Transporte Ferroviario	Recibe los oficios firmados por el Director General del Centro SCT /Subdirector de Transporte, y los envía a la empresa Concesionaria y al solicitante.	30 min.
6		Analiza la documentación del proyecto y en caso de faltante, omisión o no reunir los requisitos técnicos, elaborará oficio al solicitante señalando las incidencias observadas que pudieran afectar la resolución del trámite, otorgándole un plazo de 10 días hábiles para dar cumplimiento a lo solicitado y se le envía en un termino no mayor de 10 días naturales, en caso de que el solicitante no de cumplimiento a la observación contenida en el oficio de prevención en el plazo establecido, se desecha el trámite..	4 hrs.
7		Realiza la verificación de campo en compañía del solicitante y en su caso, del representante del Concesionario al lugar donde se ubica el proyecto, confronta con el plano y levanta Acta Circunstanciada con los hechos observados, los comentarios del solicitante y del representante del Concesionario.	1 día
8		Elabora y firma oficio de dictamen técnico de factibilidad afirmativa o negativa de autorización dirigido al Subdirector de Transporte	1 hr

ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Transporte Ferroviario

PROCEDIMIENTO:

Autorización de Obras en el Derecho de Vía Ferroviario.

DURACIÓN TOTAL:

32 DIAS APROX.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
9		Recibe en un plazo de 20 días hábiles los comentarios del concesionario, en caso de respuesta positiva y opinión técnica afirmativa, elabora proyecto de oficio de autorización y sella planos, en caso contrario se elabora oficio de notificación y se remiten a la subdirección de Transporte para su revisión y rúbrica.	9
10	Subdirección de Transporte	Recibe el oficio de Autorización o de Negativa del trámite con anexos, lo revisa y lo envía al Director del Centro SCT para su firma. En caso de ausencia del Director General del Centro SCT, el Subdirector de Transporte firma el oficio y lo devuelve al Departamento para que se gestione su entrega.	30 min.
11	Dirección General del Centro SCT	Recibe el oficio de Autorización o de Negativa del trámite con anexos, lo revisa, lo firma y lo remite para que se gestione su entrega.	30 min.
12	Departamento de Transporte Ferroviario	Cita y entrega al solicitante oficio de Autorización o de Negativa del trámite con los anexos que correspondan. Envía copia del oficio de autorización y un ejemplar de planos y memorias del proyecto ejecutivo autorizado a: <ul style="list-style-type: none"> • Empresa Ferroviaria • Dirección de Regulación Técnico Operativa de transporte ferroviario 	15 min.



ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Transporte Ferroviario

PROCEDIMIENTO:

Autorización de Obras en el Derecho de Vía Ferroviario.

DURACIÓN TOTAL:

32 DIAS APROX.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
13		Integra Expediente de Obra, con copia de la documentación tramitada, para su archivo y control. TERMINA PROCEDIMIENTO	30 min.